

XI FERIA COSTUMBRISTA PADRE HURTADO

BASES GENERALES

Resumen de Fechas y Plazos:

I) Fecha de XI Feria Costumbrista de Padre Hurtado 2019:

Viernes 11, sábado 12 y domingo 13 de octubre de 2019, desde las 11:00 hasta las 23:00 hrs. Viernes y sábado y 21hrs domingo, **Colegio Peumayen**(Ex Los Robles del Curato) Camino San Alberto Hurtado KM 25 ½, (Ex Camino Melipilla) Comuna de Padre Hurtado.

II) Fecha de Publicación:

Desde el Jueves 12 de septiembre de 2019.

Retiro de Bases y Ficha de Postulación:

Desde el día Jueves 12 hasta el día martes 24 de septiembre de 2019, en **www.mph.cl** o en el **Centro Cultural**, ubicado en Avenida Primera Transversal N.º 953, Padre Hurtado. Horario de atención: De las 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs., viernes hasta las 14:00 horas. Informaciones al teléfono: 225045092 Oficina de Fomento Productivo o Unidad de Cultura.

III) Plazos de entrega de la Ficha de Postulaciones:

Desde el día Jueves 12 hasta el día martes 24 de septiembre de 2019, en la Oficina de Fomento Productivo. Ubicada en Avenida Primera Transversal N.º 953, Padre Hurtado. Horario de atención: De las 09:00 a 14:00 hrs. y de 15:00 a 17:30 hrs., viernes hasta las 14:00 horas. (Marta Trujillo) 225045092.

IV) Notificación a los expositores seleccionados: (Vía Telefónica)

Desde el día lunes 30 de septiembre al día viernes 4 de Octubre 2019.

V) Pago de Permiso Municipal:

Desde el día Viernes 4 de Octubre al Martes 8 de Octubre de 2019, de 09:00 a 13:45 hrs. en la Oficina de Rentas Municipales, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N.º 3295, Teléfono: 224306079. (Miguel Orozco)

VI) Entrega y Montaje de los Stand:

Viernes 11 de octubre de 2019 de las 09:00 hrs. hasta las 11:30 hrs. (Si requiere de más tiempo, debe ser solicitado a la producción). Unidad de Cultura. Mail; cultura@mph.cl



VII) Horario de apertura y cierre para expositores:

Días 11, 12 y 13 de octubre de 2019 apertura para Expositores 09:00 hrs. Cierre para expositores los días viernes y sábado 23:00hrs. Y el día domingo a las 21:00 hrs.

VIII) Desmontaje de Stand:

Domingo 13 de octubre de 2019 desde las 21:00 hrs. *(el desmontaje fuera de estos plazos debe ser informado a la oficina de Cultura)*

Comisión Organizadora

La comisión organizadora estará compuesta por la encargada del Departamento de Programas Sociales, el Encargado de la Unidad de Cultura y la Encargada de Fomento Productivo, quienes deberán generar las acciones necesarias para que tal evento resulte de la mejor manera.

Comité de Selección de Postulantes

Este comité estará compuesto por tres directores que serán designados por el SR. Alcalde, más los miembros de la Comisión organizadora, estos tendrán la misión de evaluar a todos los participantes y seleccionar los que cuenten con mayor puntaje.

BASES DE POSTULACIÓN STAND COMUN

De la Postulación:

La Feria Costumbrista de Padre Hurtado tiene un carácter cultural por lo que cualquier tipo de exposición debe coincidir con dicha lógica.

1.- ¿Quiénes pueden Postular?

Podrán postular, personas naturales y jurídicas Productores Agrícolas, Artesanos, Organizaciones Comunitarias, entre otros, que elaboren sus propios productos o servicios, siempre que tengan relación con el carácter de la Feria.

2.- ¿Como Postular, donde y cuando?:

Para postular deben descargar las Bases y Ficha de Postulación en el sitio Web www.mph.cl, o retirarlas en el Centro Cultural y Emprendimiento, ubicado en Avenida Primera Transversal N°953, Padre Hurtado, (ver las fechas ítem III de las bases generales) Oficina de Fomento Productivo.

3.- El Formulario:

Para postular deberá llenar de forma clara y ordenada la ficha de postulación adjunta. Todos los campos que aparecen en ella son obligatorios.



4.- De la Elección de las postulaciones:

4.1) Las Postulaciones serán evaluadas por el Comité de Selección, que decidirá quienes serán los seleccionados para participar en la Feria. Para esto las Fichas de Postulación deben estar debidamente completas las fichas de postulación y deben ser entregadas en el plazo estipulado. El Comité se reservará el derecho a dejar fuera la postulación si la ficha no está debidamente completa.

4.2) El Comité de Selección podrá dejar en lista de espera a uno o más postulantes que cumplan las bases, por si es necesario reemplazar a algún seleccionado que no pague el permiso municipal o desista de su participación.

4.3) Una vez aprobada su postulación se le citara a una reunión cuyo fin es coordinar la participación de los expositores e informar de la ubicación que tendrá cada uno en la feria.

5.- Cupos:

Los cupos para los expositores serán asignados por la comisión organizadora según los puestos señalados en el plano referencial de la Feria.

6.- El stand adjudicado tendrá como único responsable al titular, este será quien deba participar en la reunión de coordinación y será responsable ante cualquier eventualidad. Esta condición es intransferible e intransmisible al igual que el lugar asignado por la producción.

7.- Del Valor del Permiso:

7.1) Una vez que sea notificado telefónicamente el postulante de su adjudicación de un Stand en la Feria Costumbrista, deberá acercarse a pagar el Permiso Municipal en la Oficina de Rentas Municipales, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N° 3295 teléfono: 224306079. En dicha Oficina existirá un listado de quienes fueron seleccionados, por tanto, quien no aparezca en dicho listado no podrán hacer el pago.

Según Ordenanza de Derechos Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 3444 del 29 de noviembre de 2011 y sus Modificaciones, los Valores serán los siguientes:

7.2) **Artesanos:** El valor del Permiso Municipal por **Stand Común** es de **10% de una UTM diaria** al mes de octubre 2019. La Feria Tiene una duración de 3 días.

7.3) **Comerciantes, Productores Agrícolas y Empresarios:** El valor del Permiso Municipal por **Stand Común** es de **30% de una UTM diaria** al mes de octubre 2019. La Feria Tiene una duración de 3 días.

7.4) El plazo para realizar el pago del permiso es desde el día Viernes 4 de Octubre hasta el día Martes 8 de octubre de 2019, de 09:00 a 13:45 hrs. en la Oficina de



Patentes Comerciales, ubicada en Camino San Alberto Hurtado N° 3295, Teléfono: 224306079. (**Miguel Orozco**)

7.5) Si, el expositor no ha realizado el PAGO del Permiso Municipal y SII en el plazo establecido, no tendrá derecho a participar en la Feria. La Organización tendrá la facultad de incorporar a otro expositor que este en la lista de espera y que se comprometa a cumplir con las normas y plazos estipulados. (3 días corridos)

8.- Pago ante el SII:

Los expositores deberán considerar tanto las regulaciones vigentes del SII y de Autoridad Sanitaria para poder exponer sus productos, en el caso que corresponda.

8.1) Expositores sin inicio de actividades deben acogerse al artículo 64 del Código Tributario, lo que está relacionado a la tasación de impuesto.

8.2) Expositores con inicio de actividades deben presentar ante el SII el formulario 2117.

8.3) Expositores que expongan productos ingeribles deben contar con Resolución Sanitaria al día, los que no la posean deben acogerse al Decreto Supremo 214 o en su defecto a la ley N° 19.749 (MEF) de la Autoridad Sanitaria.

De igual forma, deberán cumplir con los requisitos exigidos por la autoridad Sanitaria (permisos), y “Resolución Sanitaria” en aquellos productos que así lo ameritarán.

Derechos y Deberes de los Expositores:

9.- Cada expositor tendrá derecho a:

9.1) Un stand de 2.5 x 2 metros, aproximadamente, un mesón, dos sillas y toldo, energía eléctrica con un punto de toma de corriente, iluminación básica. Se **PROHIBE** el uso de artefactos eléctricos, tales como: **hervidor eléctrico, horno eléctrico, refrigeradores, microondas, jugueras, entre otros. El NO cumplimiento de este punto puede ser causal de cierre del stand infractor.**

9.2) Exposición y venta de sus productos.

10.- Deberes de los expositores:

10.1) Cada expositor es **RESPONSABLE** de montar y desmontar su stand. Se requiere que la disposición de los productos en el stand sea de la forma más atractiva posible, con el propósito de exponer y promocionar de mejor forma sus productos, material publicitario y adornos decorativos del stand. El expositor deberá retirar por su cuenta el mobiliario asignado a cada stand (dos sillas, un mesón y toldo).

10.2) Se **PROHIBE** la utilización de lienzos u otros elementos dentro y fuera del stand que obstruyan o deterioren la imagen de los demás expositores y/o de la Feria. Sólo se permitirá la utilización de este tipo de material previa autorización y coordinación con la Unidad de Cultura.



10.3) Cada expositor será responsable de mantener limpio su stand, ya sea el frente como su entorno durante los días de la Feria.

10.4) La emisión de música y sonidos en los stands será permitida siempre que no interfieran con el normal funcionamiento de los otros stands y la Feria en General.

10.5) El Expositor está obligado a dejar el Stand en su estado original y con el mobiliario completo y el toldo sin daños estructurales. En caso contrario se cobrará al encargado del stand el valor correspondiente. La productora deberá realizar dicho cobro, según la pérdida o daño causado.

10.6) En el caso que la Organización de la Feria 2019, note que el comportamiento de los expositores vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y normas de buena conducta su stand podrá ser cerrado sin excusa alguna, ni devolución del pago por Stand.

10.7) Los expositores deberán acatar las reglas y procedimientos establecidos por la Organización Feria Costumbrista 2019, en beneficio de la estética y buen funcionamiento de la Feria durante los tres días que dura el evento.

11.- De los reclamos y observaciones:

Los posibles reclamos u observaciones deberán ser por escrito a la **Unidad de Cultura**, quien decidirá en función de los intereses de la actividad las medidas a tomar. Mail: jdiaz@mph.cl

Desmontaje:

12.- El Desmontaje:

El desmontaje de los stands y el retiro de los productos, es **RESPONSABILIDAD** de los expositores, esto se realizará el día domingo 13 de octubre desde las 21:00 horas. En caso de requerir un plazo mayor, el expositor deberá solicitarlo con anticipación a producción. El expositor deberá entregar por su cuenta el mobiliario asignado a cada stand (dos sillas, un mesón y toldo), en óptimas condiciones.

Derechos Reservados de la Organización:

13.- La Comisión Organizadora podrá:

13.1) Rechazar cualquiera de las solicitudes de participación, ya sea, por **NO** ajustarse al carácter costumbrista de la Feria, por baja calidad del producto, por la falta de espacios disponibles o por cualquier incumplimiento de las normas y bases de postulación.



13.2) Clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en el desarrollo de la Feria.

13.3) Resolver por parte del Comité Organizador, cualquier situación no prevista en las presentes bases, sin reclamo alguno.

13.4) La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar, cancelar y/o alterar fechas, horarios, planos y recintos especificados sin que esto provoque obligación indemnizatoria alguna. Asimismo, se reservará el derecho de tomar fotografías para uso institucional.

14.-Seguridad:

La Producción durante el periodo de montaje, desarrollo y desmontaje de la Feria 2019, dispondrá de vigilancia diurna y nocturna en el recinto de la muestra. La vigilancia específica de los productos en cada stand **es responsabilidad directa del expositor**. La Organización y Producción **NO se responsabiliza** bajo ningún punto de vista de cualquier tipo de robo, pérdida, daño total o parcial o hurto de este, para ello se recomienda:

14.1) Designar a una persona responsable de vigilar y coordinar el montaje y desmontaje de su stand tanto en el ingreso como en el retiro total de los productos.

14.2) No dejar objetos de valor ni dinero en el stand cuando abandone el recinto por la noche.

14.3) Tener personal responsable para supervisar el stand desde la fecha y hora de apertura, hasta la hora de cierre.

14.4) Está prohibido el uso y almacenamiento, dentro del recinto de la exposición, de artículos inflamables, explosivos, productos que presentan riesgo químico, radioactivo, veneno o combustible.

15.-Varios:

15.1) La inscripción, firmada por el solicitante, supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado de todas y cada una de las presentes Bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

15.2) La organización no se hace responsable de robos, accidentes, incendios y cualquier otro evento que ponga en riesgo la integridad física de los expositores, público y/o de los materiales expuestos en cada stand.



15.3) Los Expositores **NO** están autorizados a subarrendar a terceros, en todo o en parte, el o los stand o espacios asignados. Por ello se solicitará adjuntar una copia de la cedula de identidad vigente del postulante como requisito obligatorio.

15.4) Por motivos de espacio no se dispondrá de estacionamientos especiales dentro del Recinto para los Expositores. Solo se dispondrá de estacionamiento para vehículos Municipales de Emergencia, Seguridad y Producción.

15.5) En el caso que la Feria no se realice, los pagos por derecho a espacio ya efectuadas y se reintegrarán dentro de los 60 días siguientes de la comunicación telefónica, a la fecha de realización de la Feria 2019.

15.6) La Organización y Producción del Evento queda eximida de toda responsabilidad contractual y extracontractual por todo suceso de la naturaleza o del hombre, caso fortuito o fuerza mayor.

15.7) El expositor tendrá acceso de entrada y salida vehicular de forma especial a la explanada de la feria, no obstante, no podrá ingresar en los horarios de funcionamiento de esta.

15.8) Al recepcionar el mobiliario facilitado por la producción del evento se dará a cada expositor un ticket, el cual deberá ser entregado al momento de ser devuelto el mobiliario, el ticket será solicitado por los guardias quienes certificarán la entrega del mobiliario en iguales condiciones de cómo fue entregado, el no cumplimiento de estas facultas para realizar el cobro de garantía correspondiente según las bases.

Mayor Información: Expositores: (Marta Trujillo) 225045092. - Producción General: (José Díaz). 224306098.



XI FERIA COSTUMBRISTA DE PADRE HURTADO 2019

I.- ANTECEDENTES DEL POSTULANTE:

Nombre o Razón Social del Postulante:

Rut de la Empresa o Microempresario:

Dirección completa (Región y Ciudad):

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico y/o Página Web:

II.- ANTECEDENTES DEL RUBRO:

Rubro:

Descripción completa de los Productos o servicios a ofrecer: (Tipo de producto, Materiales utilizados, presentación)

Nº de personas que trabajaran en el Stand Nº

¿Cuenta con Iniciación de Actividades ante el SII? Si No

En el Caso que corresponda. ¿Cuenta con Medidas de seguridad?: (ej: extintor) Si

No

¿Ha participado en otras Ferias o Exposiciones? Si No

Nombre cuales ferias, el año de participación y el producto que expuso.



III.- FOTOGRAFIAS:

Adjuntar Dos Fotografías de los Productos y Cedula de Identidad del Postulante.
(Sección postulación, PuntoNº3.- Formulario)

Firma del Expositor

Al firmar este documento, declaro haber leído las bases de postulación y acepto todo lo que ahí se menciona y certifico que los antecedentes entregados en esta ficha son verdaderos. (La Municipalidad de Padre Hurtado se reserva los derechos a anular la postulación y participación si los datos que se entregan no coinciden en el Stand Exhibición)

